



DOÑA ENCARNACION MUÑOZ MARTINEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS (MURCIA).

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno en su sesión ordinaria de nueve de noviembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente del acta pendiente de aprobación:

“QUINTO.- EXPEDIENTE 3835/2021. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE COMERCIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA INICIO DE EXPEDIENTE SOBRE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES DE VENTA EN LOS MERCADILLOS SEMANALES MARTES Y VIERNES EJERCICIO 2022.

Por la Sra. Secretaria y de orden de la Presidencia se procede a dar lectura a la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal de Unidad por Alguazas y Concejal de Comercio, Juventud y Participación Ciudadana, D. José Gabriel García Bernabé, del siguiente tenor literal:

“.../...”

Vistos los acuerdos de concesión de autorizaciones de puestos en los mercadillos semanales durante el año 2021 y conforme a lo exigido por la Ordenanza municipal en vigor, procede disponer lo necesario para actualizar la información sobre las autorizaciones vigentes y la nueva concesión de licencias para el ejercicio 2022.

Considerando que ha de regir en nuestra gestión administrativa, entre otros los principios básicos de economía, eficacia y eficiencia, y analizada la documentación obrante en los expedientes correspondientes, se considera procedente simplificar la tramitación mediante un requerimiento personal de la documentación imprescindible para comprobar si las autorizaciones vigentes siguen reuniendo los requisitos necesarios para continuar en el nuevo ejercicio, quedando autorizada la Administración para por sus propios medios completar el expediente, conforme a los requisitos exigidos para el ejercicio de la venta regulada en la Ordenanza Municipal (Art. 7.1):

- 1. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas, y al corriente del pago de éste.*
- 2. Estar dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, y al corriente del pago.*
- 3. Estar al corriente en el pago de los tributos municipales, y teniendo en cuenta lo establecido en la modificación de la ordenanza (BORM nº 301 de fecha 31/12/2009) en el punto 3, art. 6.3º: “en el supuesto de impago de dos trimestres se entenderá que el beneficiario renuncia a la concesión, declarándose así de oficio por esta Administración.”*





4. *Estar en posesión del carné de manipulador de alimentos si la actividad para la cual se haya la autorización lo requiere.*
5. *Disponer del correspondiente seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos del ejercicio de la actividad.*

Propongo a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para su aprobación, si procede , la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- INICIAR el expediente de concesión de licencias y actualización de información sobre autorizaciones de puestos en los mercados semanales de los martes y viernes durante el ejercicio del año 2022.

SEGUNDO.- REQUERIR a los titulares de autorizaciones actualmente en vigor para la venta en los mercados semanales de Alguazas para que manifiesten expresamente su interés en continuar ejerciendo la actividad y que aporten la documentación y/o autoricen al Ayuntamiento para acceder a ella por los medios técnicos a su alcance. La falta de presentación en plazo se entenderá como renuncia al puesto de mercado por el interesado, ya que transcurrido el plazo, si no se ha manifestado por escrito en el Registro General el interés por continuar con la autorización la misma **quedará caducada con fecha 31 de diciembre de 2021.**

TERCERO.- ESTABLECER como fecha límite para la presentación de la documentación junto con la solicitud **el día 10 de diciembre de 2021.**

CUARTO.- TRASLADAR el presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local junto con los documentos tipo a cumplimentar y presentar por los interesados, para el efectivo cumplimiento del acuerdo.

QUINTO.- Dar traslado a los servicios administrativos para que se disponga lo necesario para el efectivo cumplimiento de lo acordado.

Alguazas, (documento firmado electrónicamente)





Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
C.I.F. P30007001
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales 01300079

JUNTAGL/2021/47 ordinaria 9-11-2021

EXP. 3835/2021

**SOLICITUD CONCESIÓN AUTORIZACIÓN MERCADO SEMANAL-EJERCICIO
2022**

Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/NIE/CIF	TELÉFONO
Producto Venta	Mercado Semanal <input type="checkbox"/> Martes <input type="checkbox"/> Viernes	Domicilio	
Correo electrónico:			

Que solicito la concesión de autorización para un puesto en el mercado semanal del _____ durante el ejercicio 2022. Para ello aporto la documentación requerida según establece la vigente Ordenanza municipal reguladora del mercadillo semanal (BORM núm. 94 de 25/04/1998, modificado en BORM núm. 301 de 31/12/2009):

- Fotocopia del DNI/NIE/CIF.
- Justificante actualizado de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos.
- Justificante actualizado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificados de encontrarse al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social y las obligaciones fiscales de la AEAT.
- En caso de estar asociado a cooperativa, presentación de los documentos acreditativos de IAE y de Seguridad Social correspondientes y actualizados.
- **Póliza seguro de responsabilidad civil.**
- Número de cuenta bancaria (IBAN) para domiciliación de recibos.
- Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos en caso necesario.

Igualmente autorizo al Ayuntamiento de Alguazas para consultar mis datos fiscales ante la Agencia Tributaria y el INSS, con la única finalidad de tramitar el expediente de concesión de autorizaciones de puestos en el mercado semanal.

Alguazas, __ de _____ de 2021

Fdo.: EL/LA SOLICITANTE

***NOTA IMPORTANTE: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN HASTA EL 10/12/2021.**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS (MURCIA)





Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
C.I.F. P30007001
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales 01300079

JUNTAGL/2021/47 ordinaria 9-11-2021

AUTORIZO al Ayuntamiento de Alguazas el tratamiento de mis datos personales conforme al Reglamento de protección de datos de la Unión Europea 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, a los efectos de su ámbito de competencia.

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018.

EXP. 3835/2021

SOLICITUD CONCESIÓN AUTORIZACIÓN MERCADO SEMANAL-EJERCICIO 2022

Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/NIE/CIF	TELÉFONO
Producto Venta	Mercado Semanal/Puesto <input type="checkbox"/> Martes <input type="checkbox"/> Viernes	Domicilio	
Correo electrónico:			

*Disponiendo de autorización para la venta en los mercadillos semanales de Alguazas, y estando interesado en continuar en el ejercicio de la actividad para el año 2022, aporto los siguientes documentos **requeridos obligatoriamente** por el Ayuntamiento de Alguazas:*

- Justificante actualizado de estar en situación de alta en la Seguridad Social.*
- **Póliza seguro responsabilidad civil.***
- IBAN de la cuenta bancaria para domiciliación de los recibos (en caso de cambio o cancelación de la cuenta comunicada en 2021).*

Igualmente autorizo al Ayuntamiento de Alguazas para consultar mis datos fiscales ante la Agencia Tributaria y el INSS, con la única finalidad de tramitar el expediente de autorización de puestos en el mercadillo semanal.

Alguazas, ___ de _____ de 2021

Fdo.: EL/LA SOLICITANTE





Excmo. Ayuntamiento de Alguazas
C.I.F. P30007001
Plaza Enrique Tierno Galván, 1
30560 Alguazas (Murcia)
Nº de Reg. Entidades Locales 01300079

JUNTAGL/2021/47 ordinaria 9-11-2021

***NOTA IMPORTANTE: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN HASTA EL 10/12/2021, EN CASO CONTRARIO SE ENTIENDE QUE RENUNCIA A LA AUTORIZACIÓN**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS (MURCIA)

AUTORIZO al Ayuntamiento de Alguazas el tratamiento de mis datos personales conforme al Reglamento de protección de datos de la Unión Europea 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, a los efectos de su ámbito de competencia.

La presentación de este escrito implica mi consentimiento para el tratamiento de los datos contenidos en el mismo, de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018”.

La JUNTA DE GOBIERNO por UNANIMIDAD acuerda aprobar la propuesta tal y como ha quedado transcrita”.

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

Alguazas, a (documento firmado electrónicamente)

